ACTA N°

FECHA: Bogotá, agosto, 10 de 2021.

HORA: 9:00 a.m. - 10:00 a.m.

LUGAR: N/A Reunión Virtual Microsoft Teams

TEMA: Primer Comité Técnico convenio – 7462 de 2021

ASISTENTES: Planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación documento Plan de Atención Institucional Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud

DESARROLLO:

1. Aprobación documento Plan de Atención Institucional Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud.

   Siendo las 9:00 p.m. del 10 de agosto de 2021 se da inicio al primer comité técnico del convenio 7462 de 2021, lo anterior se desarrolla en el marco del numeral número 6 del Anexo Técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano – Gestión Administrativa. Este primer comité tiene como objetivo realizar la aprobación del Plan de Atención Institucional elaborado por parte del Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud. Para lo cual teniendo en cuenta el anexo se corrobora la participación de:

   a) El-la Representante Legal del asociado o su delegado.
   b) La coordinación general del centro
   c) La supervisión y/o interventoría del convenio o quien este delegue o designe.

d) Dos (2) representantes del equipo técnico del servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores en modalidad comunidad de cuidado (Centros de Protección Social) de la Subdirección para la Vejez.

Para el presente comité la Supervisora del convenio Sonia Giselle Tovar Jiménez realizó la delegación de asistencia a la líder del servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores la profesional Sandra Carolina Fajardo Ruano.

Posterior a la presentación del objetivo del comité y la verificación de los asistentes, se realiza la presentación del Plan de Atención Institucional en cabeza del equipo interdisciplinario de la unidad operativa en compañía de la coordinadora la profesional Disneyla Díaz, iniciando por cada eje, objetivos generales, objetivos específicos, línea de atención, metas, indicadores, actividades propuestas, metodologías propuestas, medios de verificación, responsables y cronograma. Posterior a esto se evidencias las siguientes observaciones de ajuste al documento:

- Se debe ajustar el indicador de reintegro familiar el cual debe ajustarse de la siguiente manera número de reintegros que se realizan / número de familias con abordaje X 100.
- Se debe ajustar el indicar de ocupación humana el cual debe ajustarse la siguiente manera N° de personas que finalizan los procesos / N° de personas que se inscriben en los procesos X 100.
- Se debe ajustar el indicador de la actividad ejercito mi cuerpo, dado que el medio de verificación no se puede medir.

Adicional a lo anterior se verifica que el Plan de Atención Institucional se encuentre en concordancia con lo solicitado por el anexo técnico vigente del convenio de asociación en cada uno de los ejes y líneas de atención. Posterior a esto se evidencia que el PAI presentado se encuentra conforme con los parámetros solicitados para su elaboración, por lo anterior se da aprobación al mismo para su implementación teniendo en cuenta que se deben desarrollar las siguientes acciones:

- Posterior a la aprobación del PAI este debe ser implementado teniendo en cuenta las actividades y cronogramas aprobados y propuestos.
- Es necesario realizar la socialización del PAI con las personas mayores y sus referentes familiares o sociales.
- Se debe realizar la publicación del PAI en un lugar visible donde toda la comunidad institucional tenga la oportunidad de leerlo.

Compromisos: N/A

CONVOCATORIA. N/A

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sandra Carolina Fajardo Ruano	Contratista	Subdirección para la Vejez	
Yeison Goissepe Gomez Aldana	Contratista	Subdirección para la Vejez	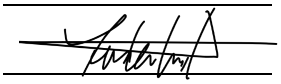
Miguel Ángel Medina Castillo	Contratista	Subdirección para la Vejez	
Disneyla Díaz	Coordinadora CC Gratitud	Subdirección para la Vejez	

Anexos: N/A

Elaboró: Yeison Goissepe Gómez Aldana – Profesional Subdirección para la Vejez.
.